

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO :EDWARD GUSTAVO PORTILLA YEPES
RADICACION :2021-00093-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y la parte demandada, y siendo lo allí solicitado procedente al tenor del numeral 2º del Artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la suspensión de este proceso tal como ha sido solicitado por las partes en común, por un término de tres (3) meses, y en los términos señalados para el efecto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 05 DE JULIO 2022

Notificado por anotación en el estado No. III
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario